

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22342** CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el n.º 234/12 y NIG n.º 13034 41 1 2012 0003574, se ha dictado, con fecha 11 de abril de 2018, auto por el que se ha acordado la conclusión y archivo del concurso voluntario de Construcciones Metálicas Valdepeñas S.A.L, con CIF:A13055041, ello por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos restantes.

2. Se ha acordado el cese definitivo de la administración concursal designada, el Letrado D. DAVID MUÑOZ BELMONTE, quien ha presentado rendición final de cuentas.

3. Se ha acordado la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, acordándose igualmente la extinción de la mercantil con el consiguiente cierre de su hoja registral.

4. La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 11 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025347-1